

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 16, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 4.237.

QUILLÓN, 13 DIC 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017.

2. El acuerdo N° 303, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 16 DAEM, por mayores ingresos y/o reasignaciones de presupuesto de gastos, del Presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 46 celebrada con fecha 11 de noviembre de 2017.

3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1893 de 22.12.2016 (D.O. 21.01.2017), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017.

4. El Decreto Alcaldicio N° 2294 de 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.

5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria N° 16/2017 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°16/2017

Por Mayores Ingresos y reasignación de gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	SAsig	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DIMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05				Transferencias - De Otras Entidades Públicas					
	03	003	001-001	Subvención de Escolaridad	1.931.730	1.931.730	178.430		2.110.160
			002-999	Otras Transferencias	290.984	519.514	30.506		550.020
TOTAL INGRESOS					2.222.714	2.451.244	208.936	0	2.660.180
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS					208.936				

Los ingresos efectivos por concepto de subvención de escolaridad y otras transferencias del Ministerio de Educación, proyectados para el año, al 31 de octubre de 2017, superan el 90% del presupuesto vigente, por tanto se estima lo que resta por percibir hasta el término del ejercicio, en la presente modificación presupuestaria.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°16/2017

Por Mayores Ingresos y reasignación de gastos Presupuesto Subvención Regular

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Sub - Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21				Gastos en Personal					
	01			Personal de Planta	1.472.395	1.501.395		149.089	1.650.484
	02			Personal a Contrata	530.829	592.491	112.955		705.446
	03	004		Remuneraciones Reguladas por el código del Trabajo	421.100	525.100	236.070		761.170
22				Bienes y Servicios de Consumo					
	08	999		Otros	300	7.300	4.000		11.300
23				Prestaciones Previsionales					
	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	32.788	32.788	5.000		37.788
				TOTAL GASTOS	2.457.412	2.659.074	358.025	149.089	3.166.188
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							208.936		

Modificación presupuestaria por reasignación de presupuesto de gastos en personal, disminuyendo personal de planta y aumentando el gasto en personal a contrata y personal regido por el código del trabajo, asimismo se incorporan los mayores recursos indicados en el presupuesto de ingresos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

LRYC/NSCh
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS DAEM
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM